

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 277 del 16 de agosto de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Bautista Ortiz Yepes, identificado con C.C. 5271222 y Rita Obregón de Ortiz, identificada con C.C. 27260722, en relación con el inmueble denominado CASA, ubicado en el barrio Los Ángeles del casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28954 de la ORIP de Tumaco y número predial 52-696-01-00-00-00-0021-0004-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son:

"Norte: Partiendo desde el punto 832961 (1829827,72 N, 4446132,97 E). en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 832962 (1829827,11 N, 4446143,62 E), con RIO ISCUANDE - ZONA VERDE Y CALLE la AL MEDIO, en una distancia de 10,67 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 832962 (1829827,11 N, 4446143,62 E), en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 832963 (1829805,57 N, 4446143,68 E), con predio de DALADIER OLIVEROS, en una distancia de 21,55 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 832963 (1829805,57 N, 4446143,68 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 751574 (1829806,17 N, 4446133,03 E), con predio de IRMA ORTIZ, en una distancia de 10,67 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 751574 (1829806,17 N, 4446133,03 E). en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 832961 (1829827,72 N, 4446132,97 E), con predio de EURIPIDES CASTILLO, en una distancia de 21,55 mts." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230007500. Se hace saber que las

personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario